



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000466-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página web de la Junta de Castilla y León el listado de vehículos oficiales de los que dispone la Administración Autonómica y del uso que se hace de los mismos por parte de los altos cargos (especificando si el uso del vehículo se hace para traslado del domicilio al lugar de trabajo), para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000442 a PNL/000484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

#### ANTECEDENTES

Recientemente se conocía a través de los medios de comunicación la denuncia de la Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, en la cual se



ponía de manifiesto el gasto de 820.000 euros al año en llevar y traer a los altos cargos a sus domicilios.

Según la página Web de la Junta de Castilla y León, dentro del apartado Gobierno Abierto-Altos cargos-Viajes del Presidente y los Consejeros, detalla claramente: "Sólo tienen coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos".

Dentro de la propia página Web de la Junta y en el apartado de Gobierno Abierto-Transparencia-Gobierno y Estructura-Altos Cargos; hay un desglose de los viajes realizados por los miembros del Consejo de Gobierno.

La Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece el régimen jurídico de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de las entidades a ella adscritas.

Dice también en el apartado 2 del artículo 1 que a los efectos de dicha ley se consideran altos cargos:

a) Los miembros de la Junta de Castilla y León; Presidente, Vicepresidente y Consejeros.

b) Los Viceconsejeros, Secretarios Generales, Directores Generales, Delegados Territoriales, o asimilados a algunos de los anteriores de la Administración General o de la Administración Institucional.

c) Los Presidentes, Consejeros Delegados, Directores Generales, Gerentes o asimilados de las empresas públicas o fundaciones públicas, siempre que tengan un contrato de alta dirección.

Según el Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad y sus entes adscritos, también prevé que los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad.

Al igual que se publica toda la información relativa a los viajes de los miembros del Consejo de Gobierno, parece de buena lógica, en aras a una mayor transparencia y conocimiento por parte de la ciudadanía de Castilla y León, saber dónde se destina cada recurso, tanto económico como material y personal, de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, es necesario dar publicidad e información de los viajes que realicen los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo, además de la agenda diaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en la página Web de la Junta de Castilla y León el listado de vehículos oficiales del que dispone la Administración Autónoma y del uso que se hace de cada uno de ellos**



**por parte de los altos cargos de la Junta de Castilla y León, según la consideración que hace la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el apartado 2 del artículo 1, especificando el día y el trayecto, así como el motivo del uso del vehículo oficial. Además de especificar si el uso del vehículo fuese para trasladarse del domicilio al lugar del trabajo".**

Valladolid, 15 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
María Rodríguez Díaz,  
María Soraya Blázquez Domínguez y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández